

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2019/2020**

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 15**

<María del Carmen González Enríquez>

Presidente de la Comisión

<Rubén Ruiz Ramas>

Secretario de la Comisión

María Troncoso Abalo

Vocal de la Comisión



Laura Suárez Rodríguez

Vocal de la Comisión

En Madrid y Pontevedra siendo las 14.15 horas del día
8 de mayo de 2019 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Ciencia política y de la administración

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5



<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Elena Rosalia Rodríguez Fontenla	13.05
2.º		
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

La documentación acreditativa de la candidata María del Carmen Rodríguez Rodríguez no es legible y a consecuencia de ello no se han

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

Fdo.: María del Carmen González
Enríquez

El/La Secretario/a

Fdo.: Rubén Ruiz Ramas

El/La Vocal

Fdo.: María Troncoso Abalo

El/La Vocal

Fdo.: Laura Suárez Rodríguez





C. ASOCIADO: Pontevedra
PLAZA NÚM.: 15

Carrera:	Grado en Ciencia política y de la administración / Grado en sociología	
Departamento:	Ciencia política y de la administración	
Asignatura 1:	Fundamentos de ciencia política	Código 1: 69901053
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																					PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2			
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5			7	TOTAL MAX.4	
1	ABOY GONZÁLEZ, SILVIA		1,52	1,50	0,00	0,00	0,75	0,30	4,07	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	10,07	
2	BOUZADA RIVEIRO, LUCÍA		1,49	1,50	0,00	0,00		0,50	3,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	0,50	0,50	11,49	
3	DE PABLO DEL VALLE, JAVIER		2,37	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,50	0,50	7,37	
4	ESTÉVEZ JANEIRO, GERMÁN		1,31	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,50	0,50	8,50		
5	FERREIRO OCAMPO, CARLOS		1,66	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,66	
6	LUBIÁN GRANA, CARLOS		1,29	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,79		1,50	0,20	0,25	1,95	1,25	0,30	0,10	1,65	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,39		
7	RODRÍGUEZ BARCÓN, ALBERTO		1,23	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	4,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,15	2,65	1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	1,50	10,38		
8	RODRÍGUEZ FONTENLA, ELENA ROSALÍA		2,81	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75		0,50	0,20	0,70	3,00	3,00	0,00	0,00	3,10	3,10	13,05		
9	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN		2,43	1,50	0,00	0,00	0,00		3,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,93		
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: Pontevedra
Plaza Número: 15

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--



3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Centro Asociado: Pontevedra
Plaza Número: 15

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]